

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.073/2021

Título: Extracto del acuerdo nº 903/21, de 4 de octubre de 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convocan ayudas para deportistas con discapacidad de alto nivel o alto rendimiento en el año 2021.

BDNS (Identif.) 590271

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590271>)

Primero. Personas beneficiarias

Deportistas que vivan en el municipio de Córdoba pertenecientes a alguna Federación Española de Deportes para personas con discapacidad y que hayan sido incluidos en las relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, o del Consejo Superior de Deportes, correspondientes al año indicado en la convocatoria.

Segundo. Objeto

Regular el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de ayudas para el año 2021, en régimen de concurrencia no competitiva, que promueve la Delegación de Inclusión y Accesibilidad del Ayuntamiento de Córdoba, con la finalidad de impulsar y apoyar el deporte de alto nivel o alto rendimiento para per-

sonas con alguna discapacidad en el municipio de Córdoba.

Tercero. Bases Reguladoras

Marco general que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba: La consulta de las bases completas de la convocatoria se podrá realizar en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.cordoba.es/inclusion-y-accesibilidad>.

Cuarto. Cuantía

Para atender la financiación de la convocatoria se dispondrá de un crédito total de 50.000,00 €. La cuantía máxima que podrá percibir cada persona beneficiaria será de 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitud será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la solicitud se presentará preferentemente en el modelo normalizado que acompaña a las bases a través del Registro de documentos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo se podrá presentar a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El/la deportista con discapacidad beneficiario de ayuda deberá llevar en sus competiciones oficiales una camiseta con los logotipos y anagramas del Ayuntamiento de Córdoba y Córdoba Incluye en lugar bien visible durante los 2 años siguientes a la fecha de concesión de la subvención

Córdoba, 4 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Inclusión y Accesibilidad, Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Bernardo Jordano de la Torre.